

con terraza, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier 2, finca número 9.293, folio 60, tomo 517, libro 124 de Pinatar.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

San Javier, 18 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—7.565.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 54/96, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Josep Capdevila i Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Joan Vila Alsina y doña Gracia Castro Muñoz, en reclamación de 12.381.381 pesetas de principal, con más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0054/96, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores don Juan Vila Alsina y a los ignorados herederos o herencia yacente de la codemandada señor Gracia Castro Muñoz, del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Breda, en la calle Capellans, número 7, que mide 14 metros 50 centímetros de ancho por 10 metros de largo, junto con el huerto detrás de la misma casa, que tiene la misma anchura y de largo 14 metros 50 centímetros, ocupando en junto una superficie de 313 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle de Capellans; a la derecha, norte, con sucesores de Acisclo Polls; a la izquierda, sur, con Pedro Planademunt y al detrás, con la porción de ésta segregada. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.301 del archivo, libro 38 de Breda, folio 167, finca número 1.333.

Tipo, 25.000.000 de pesetas.

Santa Coloma de Farners, 21 de octubre de 1999.—El Juez.—El/La Secretario/a.—7.487.

SANTA COLOMA DE FRANERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 195/98, promovido por el Procurador de los Tribunales en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedes, contra don Blas Alabarce Lerido y doña Josefina Alba Jiménez, en reclamación de 4.947.994 pesetas de principal, con más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, caso de no concurrir postores o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare una tercera subasta, se señala para su celebración el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas, en el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o por causa de fuerza mayor

tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación y tampoco en ella se admitirán posturas que no la cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0195/98 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos en el acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, exceptuando al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Elemento 9, apartamento vivienda en la planta piso segundo, puerta cuarta del bloque B, en el edificio sito en San Hilari Sacalm, calle Virgen de los Dolores, número 18, hoy 46. Tiene una superficie útil de 67 metros 38 decímetros cuadrados. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, comedor-estor, aseo, vestíbulo y terraza. Lindante: Por el norte, con proyección vertical de la calle de su situación; por el sur, con puerta primera de esta planta, patio de luces, escalera y caja escalera; por el este, con puerta tercera de esta planta, parte escalera, caja de escalera y patio de luces; por el oeste, con don Eduardo Ribot; por abajo, con elemento número 5, y por arriba, con elemento número 13. Le corresponde un coeficiente de 4,86 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.118, libro 73 de Sacalm, folio 44, finca número 2.363.

Tipo: 6.791.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de octubre de 1999.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—7.465.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Catalina Marqueño Brandia, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita jurisdicción voluntaria sobre aceptación o repudiación de herencia bajo el número 136/1998, a instancia de don Pablo Francisco Fernández Muñoz, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado llamar a don Nicolás Fernández Muñoz a fin de que en el término de sesenta días naturales manifieste si acepta o repudia la herencia de sus difuntos padres doña Aurora Muñoz Gil y don Pablo Fernández Loyzaga.

Y para que sirva de llamamiento en forma a los efectos acordados a don Nicolás Fernández Muñoz, cuyo actual domicilio se desconoce, libro el presente en Santa Coloma de Farners a 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria sustituta, Catalina Marqueño Brandia.—7.462.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Luisa Carrascosa Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael González Gonzáles y doña María Pilar Alonso Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cincuenta y seis: Vivienda o bungalow tipo A-3, letra B del bloque 49, en la cuarta fase de la urbanización «Alkabir», en término de Campello, partida Amerador. Está en la fachada del bloque recayente al oeste, por donde tiene su entrada, y en esta fachada en el segundo contando desde el sur. Ocupa en la parcela una superficie rectangular y aproximada de 25 metros cuadrados, más otros 20 metros cuadrados, también aproximadamente, en la fachada por donde tiene su entrada destinada a jardín. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera interior, y cubiertas en su última planta, por terraza, a la que se llega por escalera exterior que arranca de la terraza situada en la segunda planta alta. La planta baja consta de comedor-estar-cocina; la primera planta alta, de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la segunda planta alta, de una habitación, baño y terraza. Tiene la superficie útil de 63 metros 68 decímetros cuadrados. Entrando a él linda, en su bloque: A la derecha, bungalow letra A; a la izquierda, bungalow letra C; a su fondo, bungalow letra I, y a su frente, parcela común.

Cuota: 1 por 100.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.515, libro 294 de Campello, folio 112, finca número 19.304, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Dado en San Vicente del Raspeig a 24 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—8.954.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Luisa Carrascosa Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvatore Carmelo Musmarra y doña Amparo Musmarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo del año 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra seco, en término de Muchamiel, partida de la Vibbra y Rinco del Cura, con una superficie de dos mil metros cuadrados, y forma la parcela número 236. En su interior se está construyendo un chalé-vivienda, que se compone de planta baja, destinada a garaje, y planta alta, destinada a vivienda, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño y una terraza cubierta, con una superficie construida en cada una de las plantas de 172 metros 28 decímetros cuadrados. Los linderos son los mismos que los señalados para la finca descrita anteriormente.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601 general, libro 210 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 21, finca número 15.320, inscripción primera.

Tipo de subasta: Veintidós millones de pesetas (22.000.000 de pesetas).

Dado en San Vicente del Raspeig a 24 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—8.952.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/95-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Germán Mellado Peña, doña Ángeles Sánchez Santos y don José María de la Calle Vergara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.17.0561.95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.